

PL Nº 54 - 20CS



00214

CÁMARA DE SENADORES  
PASE PARA SU TRATAMIENTO A LA(S)  
COMISIONES DE: *Tierra y*  
*Territorio*  
17 OCT 2019

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

PL 117 - 21CS

PL 140 - 19CS

PROYECTO DE LEY Nº ...../2019-20

DECLARAR A LA THOLA DEL ALTIPLANO COMO PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1.** Declarar a la THOLA DEL ALTIPLANO COMO PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, reconociéndolo como necesidad e interés nacional la protección y conservación de esta especie arbustiva, como expresión natural del altiplano de las naciones y pueblos indígena originario.

**ARTÍCULO 2.** El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas involucradas, establecerán en el marco de sus competencias de implementar políticas, programas y proyectos de regulaciones ambientales y técnicas para la otorgación y el ejercicio de los derechos de uso de la Thola, priorizando la protección y conservación integral cuidando el equilibrio con la madre tierra.

Es dado en la sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ..... del mes de ..... de 2019.

Sen. Plácida Espinoza Mamani  
SECRETARIA  
COMITÉ DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LUCHA  
CONTRA EL NARCOTRÁFICO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL